MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 288
SANTA FE, 02 JUL 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000367/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Paola Soledad Candellero; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato, para desempeñar tareas en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N° 131 – Santa Fe, en particular: solicitud de audiencias imputativas y de medidas cautelares mediante sistema; apoyo en la elaboración de Juicios de Procedimientos Abreviados; confección de pedidos de allanamientos y de captura de personas; apoyo administrativo y logístico a los Fiscales de la UFE GeFaS; citación de testigos y toma de testimoniales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 4 de agosto de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Paola Soledad Cadellero, CUIT N° 27-34379603-5, a partir del 4 de agosto de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina